



Síntesis Informativa  
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 31 DE MAYO DE 2018

## **STJ a favor de la "Ley Pano"**

**Por: Ángel Lozano**

Debido a que la Constitución no limita a los estados, es viable en Sonora la implementación de la "Ley Pano", que propone prisión preventiva para los detenidos por delito de robo, informó el presidente del Supremo Tribunal de Justicia (STJ).

Francisco Gutiérrez Rodríguez indicó que a través de una reciente resolución del Poder Judicial Federal se estableció que los estados de la República pueden determinar los delitos graves.

Señaló que el STJ está a favor de la iniciativa de ley que propone el diputado Epifanio Salido Pavlovich porque representa el sentir ciudadano en contra de las personas que cometen el delito de robo.

"Para el Poder Judicial no representa ningún beneficio pero para los ciudadanos sí porque si el pueblo está inconforme con que el ladrón robe y al día siguiente de ser detenido vuelva a robar quiere decir que algo del Nuevo Sistema de Justicia penal no está funcionando", expuso el presidente del STJ.

"Las leyes deben existir para servir a la gente y si la gente siente que no les están sirviendo las leyes, hay que cambiarlas", agregó.

Del Nuevo Sistema de Justicia Penal opinó que no es mejor ni peor que el anterior y que se deben hacer las modificaciones necesarias para reparar aspectos que quedaron sin atención.



## Presidente del STJ ve viable tipificar como delito grave el robo

**Por Mónica Miranda**

Para el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez, es viable modificar el Código Penal para tipificar como grave el delito de robo simple y que haya prisión preventiva, como proponen algunos candidatos a diputados.

“Si el pueblo está inconforme con que el ladrón robe y al día siguiente de ser detenido vuelva a robarle, algo no está funcionando bien en el nuevo sistema, las leyes deben existir para servir a la gente y no al revés y si la gente siente que no le está sirviendo la ley, hay que cambiarla”, opinó.



El magistrado consideró como normal que a dos años de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal surjan estas discusiones porque el sistema ha estado a prueba.

## El STJ apoya iniciativas de sanciones para delincuentes en Sonora

*STJ apoya cualquier propuesta que ayude a mejorar la implementación de la justicia, sin caer en el aspecto mediático o populista.*

**Gabriel Benítez**

**Hermosillo, Sonora.-** El presidente en Sonora del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), Francisco Gutiérrez Rodríguez, señaló que cómo órgano autónomo, apoyan de manera institucional las iniciativas que pueda presentar cualquier diputado, para mejorar el ámbito de las leyes de justicia y aplicación de sanciones para los delincuentes.

Esto en relación a la propuesta que trae en estos momentos el diputado local del PRI, Jesús Epifanio Salido Pavlovich, para la modificación el Código Penal de aplicar prisión preventiva a los rateros y tipificar como delito grave el robo simple.



En ese sentido, y ante la controversia que ha causado entre profesionales de las leyes y de la misma forma en la comunidad que está inconforme con que un delincuente sea arrestado y posteriormente dejado libre por el Nuevo Sistema de Justicia Penal, dijo que el STJ apoya cualquier propuesta que ayude a mejorar la implementación de la justicia, sin caer en el aspecto mediático o populista.

Indicó que como órgano autónomo, respeta la soberanía de los poderes, sin embargo respaldarán las iniciativas que ayuden a mejorar la impartición de la justicia, sin importar que diputado la pueda presentar.

## ‘Si la ley no funciona hay que cambiarla’

### IVANOVA DE LOS REYES

Es viable modificar el Código Penal para tipificar como grave el delito de robo simple y que haya prisión preventiva para los delincuentes, declaró el presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Lo anterior, respecto a las iniciativas que proponen algunos candidatos a diputaciones federales.

Gutiérrez Rodríguez explicó que acaba de salir un resolutivo del Poder Judicial Federal que señala que la Constitución Política limita a que cada entidad diga qué delitos son graves.

“Si el pueblo está inconforme con que el ladrón robe y al día siguiente de ser detenido vuelva a robarle, algo no está funcionando bien en el nuevo sistema; las leyes deben existir para servir a la gente y no al revés y si la gente siente que no está funcionando la ley, hay que cambiarla”, dijo el magistrado.



**Francisco Gutiérrez Rodríguez.**



## Considera STJE como viable la “Ley Pano”

**Yoanna Romo**

**Jueves 31 de mayo de 2018**

Es viable la propuesta de Ley que promueve el diputado local Epifanio Salido Pavlovich, de aplicar cárcel preventiva a quien robe en casa habitación, comercio o vehículos, declaró Francisco Gutiérrez Rodríguez.

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado indicó que analizaron este proyecto que busca modificar el Artículo 19 de la Constitución Política de México y determinó que es aceptable.

Con la “Ley Pano” se pretende cambiar a prisión oficiosa o delitos graves estos casos, como se aplica a los hechos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación y trata de personas, entre otros.

“Hay una resolución federal del Poder Judicial Federal que la Constitución no limita a los estados para que determinen qué delitos son graves”, agregó.

Además de esto, también expuso que pudiera ser el Poder Judicial de la Federación el que pudiera hacer esta modificación a través de la jurisprudencia al Nuevo Sistema de Justicia Penal, en caso de que el proceso sea tardío entre las cámaras de diputados y senadores.

“Las leyes deben existir para servir a la gente y no al revés, si la gente siente que no sirve la ley hay que cambiarla”, expresó Gutiérrez Rodríguez.

